

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

**CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA
ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ENSEÑANZA RADIOFÓNICA**

Los signatarios, la **Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica**, en lo sucesivo denominada la **UNED**, con cédula jurídica 4 000 042151 12, representada por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, mayor, casado, cédula de identidad 4 125 972, vecino del cantón de Barba, Provincia de Heredia, en calidad de Rector, y la **Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica**, en lo sucesivo denominado **ICER**, con cédula jurídica 3 002045772 representada por el señor Rafael Angel Rojas Jiménez, mayor, casado, abogado, cédula de identidad 2-196-325, vecino de Monterrey, Montes de Oca, Provincia de San José, manifiestan que:

1. La UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense y de la comunidad universal.

El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y le confiere al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.

2. El ICER es una Asociación que desde 1973 se dedica a la educación de jóvenes y adultos y a la comunicación radiofónica por medio del Convenio con el Ministerio de Educación Pública y es el ejecutor práctico de las leyes 6606 y 7299.

Por tanto, convienen en suscribir este convenio marco de intercambio y cooperación, que se registrará por las siguientes cláusulas:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

PRIMERA: Las partes podrán realizar diversos **PROYECTOS DE COOPERACIÓN**, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucran una planificación de las actividades; la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos sobre la propiedad intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados.

SEGUNDA: Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una **CARTA DE ENTENDIMIENTO** con todos los compromisos pertinentes. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.

TERCERA: Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, ambas partes se comprometen a someter su controversia al procedimiento de arbitraje, regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (No.7727 del 9 de diciembre de 1997).

CUARTA: Este Convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida. No obstante cualquiera de las partes podrá rescindirlo comunicando sus razones a la otra. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

QUINTA: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

TELÉFONO: (506) 224-1689
FAX: (506) 253-4990
APARTADO 474-2050
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

Por la UNED:


Programa de Relaciones Externas
Tel. (506) 253 2121 ext 2641
Tel/ Fax. (506) 253 0865
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de
Oca- San José Costa Rica
Patricia Quesada Rojas
pquesada@uned.ac.cr
Nuria Leitón García
nleiton@uned.ac.cr

Por el ICER

Alicia Padilla Naranjo
Coordinadora del El Maestro
en Casa

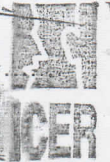
Ronald Cubillo Burgos
Coordinador Pequeñas
Emisoras Culturales, ICER
Tel. (506) 253 1958, 225 2137
Fax. (506) 225 9252
cpvicer@racsa.co.cr

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman en los domicilios
y las fechas indicadas:


Rodrigo Arias Camacho
Rector UNED




Rafael Angel Rojas Jiménez
Presidente ICER



Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica
a los 22 días del mes de setiembre
del 2005

Lourdes de Montes de Oca, Costa Rica
a los 22 días del mes de setiembre
del 2005

PQR/PRE01-2005 Modificado a solicitud de la O.J sobre dictamen CGR: Artículo Primero en lo referente a
porte económico

CONVENIO MARCO.RTF, se utiliza formato usual aprobado por la O. Jurídica y el Centro de
Planificación y Programación Institucional

PRE-06-2005 Devuelto por el ICER debidamente lleno el 31-8-2005 y entregado al PRE el 7-9-2005. Se
firma el 22-09-2005

CORREO ELECTRÓNICO
rectoria@uned.ac.cr